



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Abril de 1978. -

138- 78

Expte. N° 231/78

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario solicita la asignación de Caja Chica al Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación dependiente de la misma; teniendo en cuenta que dicho pedido está fundamentado en la necesidad de la atención de los gastos menores por parte del citado Departamento debido al programa de actividades que el mismo desarrolla y atento a lo informado a Fs. 3 por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar al Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación de la Secretaría de Bienestar Universitario, el importe establecido en la resolución N° 425/77 para las dependencias y organismos señalados en las resoluciones Nos. 510-73 y 102-DI-76, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00), para la atención de compras menores y urgentes del Régimen de Caja Chica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR